



ÁREA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Juan Bravo Rivera
TERCER TENIENTE ALCALDE
DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE HACIENDA Y AP
SALIDA / REGISTRO
Fecha: 18/01/2011 Hora: 11:42
Nº Anotación: 2011/5257

Sr. D. Manuel Álvarez Ariza.
Secretario General de CITAM.
C/Acanto nº 22, planta 13.
28045- Madrid.

Madrid, 13 de enero de 2010.

He recibido copia del escrito que remitió usted el pasado 9 de diciembre al Sr. D. Mariano Rajoy Brey, y como responsable del Área de Gobierno que tiene atribuida la competencia en materia de recursos humanos en el Ayuntamiento de Madrid, debo indicarle que el Ayuntamiento de Madrid y en concreto, el Área de Hacienda y Administración Pública, da siempre respuesta a las solicitudes de entrevista que se reciben, ya sea personalmente, ya a través del titular del órgano directivo responsable de la materia que motive la petición, lo que obedece, además de a una lógica distribución competencial, al elevado número de sindicatos que ostentan representación en este Ayuntamiento y al elevado número de cuestiones que, habitualmente, son objeto de preocupación o de interés por parte de todos ellos, en el legítimo ejercicio de sus funciones.

En particular y como sabe, las reuniones con las Organizaciones Sindicales representativas del personal municipal, suelen encauzarse a través del Coordinador General de Recursos Humanos, con quien el sindicato al que usted representa mantiene reuniones con una periodicidad que se enmarca en el respeto y consideración que, por mandato constitucional, se confiere a las Organizaciones Sindicales, pero también, en la concreta posición que ostenta, en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, su Organización Sindical, dado que, como sabe, el Estado Democrático, a través del propio Texto Constitucional y de la legislación vigente, atribuye una legitimación y peso específico a cada sindicato, en función de los resultados electorales.

En cuanto al fondo de las cuestiones mencionadas en su escrito, motivo de su preocupación y de sus movilizaciones, indicarle únicamente que, como sabe, el acceso a la Función Pública y en general, las cuestiones relativas al empleo público, son materias constitucional y legalmente reguladas y que esta Administración Municipal, en su política de recursos humanos, cumple escrupulosamente, como no puede ser de otro modo, dichas previsiones. Por esa razón, cualquier otra instancia, institucional o política, dará similar respuesta y tratamiento a las cuestiones que usted plantea, dado que todas ellas cuentan con un específico marco normativo regulador.